

*Si bien en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social (CMDs) no se intentó formular una definición amplia del desarrollo social y se optó por privilegiar la consideración de tres cuestiones básicas, a saber, la pobreza, el desempleo y la integración social, hay una clara insistencia en la necesidad de una visión integrada de los problemas asociados al desarrollo y las políticas sociales que reconozca la interacción de los factores sociales, económicos y culturales y se orienten al logro de las «mejoras para todos», que propicie la cohesión social en un marco de respeto a los derechos humanos, consolidando las estructuras democráticas y que fomente un desarrollo «centrado en las personas», equitativo y basado en la participación. Las cuestiones relativas a la equidad aparecen como centrales al conjunto de los pronunciamientos y preocupaciones que de esa conferencia emanaron, si bien no hay un compromiso específico al respecto. Las temáticas privilegiadas de pobreza y distribución, la generación de empleo productivo y la integración social encaminan inevitablemente a explicitar y precisar respecto al concepto de equidad que subyace o al que se apunta, así como al modo en que éste se relaciona con la visión de desarrollo social sostenible al que se aspira.*

En el caso de la Conferencia de Beijing, el tema de la equidad es transversal a la misma. La situación de la mujer encierra una preocupación central por la equidad, la que se manifiesta también en una profundización y extensión más plena de los Derechos Humanos, entendiendo los derechos de la mujer como Derechos Humanos, en tanto son ellas las que se han visto históricamente relegadas y desfavorecidas.

Sin pretender ser exhaustivos, intentaremos reseñar las principales visiones y dimensiones de la equidad, tal como hoy se la debate en las discusiones de justicia social, y de presentar las principales áreas y preocupaciones que emergen de los documentos de las cumbres en el tratamiento de este tema.

## EQUIDAD: UN CONCEPTO CONTROVERTIDO

La temática de equidad cruza múltiples dimensiones y proble-

## EL DERECHO A LA EQUIDAD

máticas, estrechamente entrelazadas entre sí. Suele predicársela respecto de grupos e individuos, de reglas de distribución y de tratamientos a personas, de bienes políticos, sociales o económicos.

La primera consideración que debe hacerse es que hay distintas formas de abordar la problemática de la equidad, y éstas dependen en buena medida del alcance y contenido que se atribuye al término, de las dimensiones que se prioricen, y del énfasis teórico con el que demarcamos los límites del debate.

Una primer distinción es que la equidad puede predicarse respecto de características que comparten las personas (por las cuales amerita que sean tratadas en forma «equitativa») o de reglas o normas que establecen cómo deben efectuarse las distribuciones entre bienes.

Cuando hablamos de la equidad respecto a las características de las personas, hablamos de la equidad en el tratamiento: en este sentido, la equidad es la «imparcialidad» con que se otorga tratamiento a los individuos. El tratamiento de acuerdo con las reglas prevaletentes, sea lo que fuere lo que éstas puedan establecer, siempre es equitativo en tanto prime el principio de imparcialidad.

En cambio, cuando hablamos de reglas equitativas de distribución de bienes o resultados (beneficios o costos), establecemos que ciertos beneficios o cargas deben distribuirse entre las personas, de acuerdo con ciertas características. Así, un beneficio como el derecho al voto, o una carga como el impuesto, recaerán sobre los individuos en virtud de ciertas características (la edad, por ejemplo en el primer caso, o el ingreso en el segundo).

¿Con qué criterios distribuimos beneficios y costos y qué características privilegiamos? La discusión sobre equidad en este sentido, se entremezcla con problemas de justicia. Las formas en que la sociedad distribuye bienes y servicios y asigna valores, constituyen las fuentes más básicas de las desigualdades. El origen del concepto de justicia suele radicarse en ellas. Rawls, autor de una de las más importantes formulaciones contemporáneas sobre la justicia, define los principios de justicia como aquéllos que sirven para juzgar cómo las instituciones distribuyen.

Un primer criterio de equidad por él establecido, parte del supuesto de que una distribución de beneficios es tanto más equitativa cuanto mayor es la clase de personas que los recibe, comparadas con el número de las excluidas (por ejemplo, el sufragio universal). Un segundo criterio, es el de la equidad «proporcional»: como señala Bobbio, nos consideramos inclinados a

considerar más equitativa una asignación de beneficios mayores a favor de los más necesitados o un impuesto progresivo sobre el ingreso. El problema de las reglas de equidad proporcional, radica en qué es lo que establece la proporción: el concepto de «necesidades» es el que en este caso determina el criterio de proporcionalidad, con todas las complejidades que ello implica. El principio de igual satisfacción de las necesidades, postula que hay un mínimo de necesidades fundamentales que son sustancialmente idénticas para todos. Es necesaria una distribución desigual de los recursos para nivelar los beneficios: cuanto mayor es la necesidad fundamental no satisfecha de algunos, tanto mayores «deberán ser» los beneficios que reciban.

Sabemos que las características «relevantes» para establecer reglas de equidad, son relativas al género de beneficios o cargas a distribuir: en el ejemplo anterior, la edad es relevante para el voto y la riqueza es relevante para los impuestos. Características como la raza y el sexo, en cambio, serían irrelevantes en este sentido.

El argumento de Rawls postula que a la hora de determinar qué características de las personas serán relevantes para determinar los deberes y los derechos, podemos apelar a la noción intuitiva de que hombres nacidos en diferentes posiciones sociales tienen diferentes expectativas de vida, determinadas por el sistema económico, político y social: las instituciones sociales parecen favorecer ciertas posiciones iniciales frente a otras y es a estas desigualdades básicas a las que deben aplicarse los principios de la justicia social. Así, las desigualdades económicas y sociales habrán de juzgarse en términos de las perspectivas, a largo plazo, del grupo social que esté en la posición menos ventajosa. La prioridad es simple: se debe dar prioridad a los más necesitados, a aquellos individuos cuyas perspectivas totales de vida los colocan «en el fondo». La justificación de este orden de prioridades, es que no merecemos las contingencias naturales y sociales que influyen en el bienestar (el talento, el medio de la infancia, y los antecedentes de clase). Por consiguiente, las diferencias en los beneficios, que se derivan de tales contingencias son moralmente arbitrarias.

La «idea liberal del trato igual» fue de la mano con la idea de la igualdad de oportunidades: si bien la gente es igual en lo esencial y eso no justifica diferencias en las recompensas, la idea de los «méritos» y del «merecimiento» está en relación con lo que un individuo hace (el esfuerzo desempeñado, su mejor disposición moral e intelectual, etc.) y por ello con la recompensa que recibe. Aquí inmediatamente se abre el conflicto entre la justicia en la distribución de las oportunidades profesionales y educativas, y la justicia en la distribución de las recompensas, económicas y sociales. Esta segunda distinción del término «equidad» diferencia la «igualdad de oportunidades» de la «igualdad de resultados».

El principio de igualdad de oportunidades, se ocupa de la redistribución del acceso a las distintas posiciones de la sociedad, pero no de la distribución de las posiciones mismas. En otras palabras, supone hacer accesibles los beneficios a todos, de acuerdo con una base competitiva. El principio de igualdad de oportunidades entraña un principio redistributivo: la igual-

dad de derechos no es suficiente para hacer accesibles las oportunidades a los que socialmente están en desventaja. Se necesitan distribuciones desiguales para llevar a los menos favorecidos a un nivel común de partida, es decir: se necesitan privilegios jurídicos y beneficios materiales para los no privilegiados económicamente.

Pero el principio de igualdad de oportunidades ha sido replicado utilizando el principio de igualdad de resultados al afirmar que igualdades en el punto de partida, no solucionan desigualdades en el punto de llegada. De ahí resultaría la necesidad de intervenir en el proceso «competitivo» que lleva a las personas a puntos de llegada diferentes, y en este caso, el criterio redistributivo es aún más radical. La igualdad de resultados puede ser alcanzada sólo conteniendo los efectos de la igualdad de oportunidades: esto puede ser hecho creando un límite debajo y por arriba, es decir, un piso debajo del cual los individuos no pueden caer y un techo por encima del cual no pueden subir. Techos y pisos, por definición, violan la santidad de los logros individuales asociadas con la igualdad de oportunidades, y por ello, la igualdad de resultados, es una medida mucho más controversial y sus relaciones con el liberalismo son complejas.

Finalmente, una tercera distinción es si con equidad nos referimos a posiciones de individuos o grupos. Cuando se postula una «igualdad moral» siempre se parte de un punto de vista individual. Las preferencias son individuales y es el individuo el patrón con el que medimos resultados. Sin embargo, la igualdad como tema político aparece en la medida que los grupos (clases, grupos étnicos, mujeres) presionan por ella. Y es la igualdad de grupos (mujeres, trabajadores, negros, etc.) la que está trazando los límites del debate público sobre la equidad en este fin de siglo. En buena medida vale la pena anotar que al «individualizar» el planteo de la igualdad, también se la «despolitiza».

Cabría además, mencionar, cierto desplazamiento que ha venido primando recientemente en las discusiones que si bien parece enriquecerla también complejiza los tratamientos posibles de la problemática de la equidad. Buena parte de las discusiones tradicionales se zanjaban, por un lado, a partir de la «variable focal» en términos de la cual se realizaban las comparaciones y juicios (tales como ingreso, riqueza, oportunidades, libertades, felicidad, satisfacción, utilidad, etc.) y, por otro, se caracterizaban por el predominio del tratamiento uniformizante de los sujetos pues prevalecía como noción igualitaria a priori la de que en principio «todos los hombres son iguales» y, en consecuencia, las diversidades se incorporaban recién «en segunda instancia».

Por un lado, hoy se reconoce que la posibilidad de adoptar distintas variables focales y los correspondientes rankings de equidad a ellas asociados, producen juicios contrapuestos: la equidad resultante al elegir una variable focal suele no coincidir con la que se obtiene cuando se compara el mismo par de sujetos tomado otra, reconociéndose que, por ejemplo, «Oportunidades iguales pueden conducir a ingresos muy desiguales. Ingresos iguales pueden ir de la mano con diferentes significados de riqueza. Una riqueza igual puede coexistir con una felicidad muy desigual. Una felicidad igual puede ir acompañada de una

Equidad Social			
	Relación del Gasto público en educación como % del PNB	Relación del porcentaje de población con acceso a agua potable (rural/urbano)	Relación del porcentaje de población con acceso a salud (rural/urbano)
Promedio de América Latina y el Caribe	3,60	0,64	0,8 <sup>1</sup>
<b>Argentina</b>	<b>1,06</b>	<b>0,4</b>	<b>s/d</b>
<b>Bahamas</b>	<b>1,08</b>	<b>1,0</b>	<b>s/d</b>
<b>Barbados</b>	<b>2,08</b>	<b>1,0</b>	<b>s/d</b>
<b>Belice</b>	<b>1,58</b>	<b>0,6</b>	<b>1,2</b>
<b>Bolivia</b>	<b>1,50</b>	<b>0,4</b>	<b>0,9</b>
<b>Brasil</b>	<b>0,44</b>	<b>0,8</b>	<b>s/d</b>
<b>Colombia</b>	<b>1,03</b>	<b>0,6</b>	<b>1,1</b>
<b>Costa Rica</b>	<b>1,31</b>	<b>0,9</b>	<b>s/d</b>
<b>Cuba</b>	<b>1,83</b>	<b>0,7</b>	<b>s/d</b>
<b>Chile</b>	<b>0,81</b>	<b>0,8</b>	<b>s/d</b>
<b>Ecuador</b>	<b>0,83</b>	<b>0,6</b>	<b>s/d</b>
<b>El Salvador</b>	<b>0,44</b>	<b>0,5</b>	<b>s/d</b>
<b>Guatemala</b>	<b>0,44</b>	<b>0,6</b>	<b>s/d</b>
<b>Guyana</b>	<b>1,39</b>	<b>0,8</b>	<b>s/d</b>
<b>Haiti</b>	<b>0,39</b>	<b>0,6</b>	<b>s/d</b>
<b>Honduras</b>	<b>1,11</b>	<b>0,8</b>	<b>0,8</b>
<b>Jamaica</b>	<b>1,31</b>	<b>0,5</b>	<b>s/d</b>
<b>México</b>	<b>1,61</b>	<b>0,6</b>	<b>s/d</b>
<b>Nicaragua</b>	<b>1,06</b>	<b>0,3</b>	<b>s/d</b>
<b>Paraguay</b>	<b>0,81</b>	<b>0,1</b>	<b>s/d</b>
<b>Perú</b>	<b>0,97</b>	<b>0,2</b>	<b>s/d</b>
<b>Rep. Dominicana</b>	<b>0,53</b>	<b>s/d</b>	<b>1,0</b>
<b>Surinam</b>	<b>1,00</b>	<b>0,7</b>	<b>s/d</b>
<b>Uruguay</b>	<b>0,70</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>
<b>Venezuela</b>	<b>1,42</b>	<b>0,9</b>	<b>s/d</b>
Promedio de Norte de Africa y Medio Oriente	3,60 <sup>2</sup>	0,6	0,8
<b>Argelia</b>	<b>1,56</b>	<b>0,7</b>	<b>1,2</b>
<b>Bahrein</b>	<b>1,31</b>	<b>1,0</b>	<b>1,3</b>
<b>Egipto</b>	<b>1,39</b>	<b>s/d</b>	<b>1,2</b>
<b>Iraq</b>	<b>1,42</b>	<b>0,5</b>	<b>1,2</b>
<b>Jordania</b>	<b>1,06</b>	<b>1,0</b>	<b>s/d</b>
<b>Kuwait</b>	<b>1,56</b>	<b>s/d</b>	<b>1,3</b>
<b>Libano</b>	<b>0,56</b>	<b>0,9</b>	<b>1,1</b>
<b>Marruecos</b>	<b>1,50</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>
<b>Omán</b>	<b>1,25</b>	<b>0,6</b>	<b>1,2</b>
<b>Qatar</b>	<b>0,94</b>	<b>1,0</b>	<b>1,3</b>
<b>Siria</b>	<b>1,22</b>	<b>0,8</b>	<b>1,1</b>

Equidad Social			
	Relación del Gasto público en educación como % del PNB	Relación del porcentaje de población con acceso a agua potable (rural/urbano)	Relación del porcentaje de población con acceso a salud (rural/urbano)
<b>Túnez</b>	<b>1,75</b>	<b>1,0</b>	<b>s/d</b>
<b>Yemen</b>	<b>s/d</b>	<b>0,6</b>	<b>0,5</b>
Promedio de África Subsahariana	5,50	0,5	0,58 <sup>3</sup>
<b>Angola</b>	<b>1,33</b>	<b>0,2</b>	<b>s/d</b>
<b>Benin</b>	<b>s/d</b>	<b>1,3</b>	<b>s/d</b>
<b>Burkina Faso</b>	<b>0,65</b>	<b>s/d</b>	<b>1,5</b>
<b>Burundi</b>	<b>0,69</b>	<b>0,6</b>	<b>1,4</b>
<b>Camerún</b>	<b>0,56</b>	<b>0,8</b>	<b>1,2</b>
<b>Congo</b>	<b>1,51</b>	<b>0,1</b>	<b>s/d</b>
<b>Chad</b>	<b>0,40</b>	<b>0,4</b>	<b>s/d</b>
<b>Djibouti</b>	<b>0,69</b>	<b>0,5</b>	<b>1,6</b>
<b>Etiopía</b>	<b>0,87</b>	<b>0,2</b>	<b>0,5</b>
<b>Gabón</b>	<b>0,58</b>	<b>0,4</b>	<b>s/d</b>
<b>Gambia</b>	<b>0,49</b>	<b>1,0</b>	<b>s/d</b>
<b>Ghana</b>	<b>0,56</b>	<b>0,6</b>	<b>s/d</b>
<b>Guinea</b>	<b>0,25</b>	<b>1,1</b>	<b>1,2</b>
<b>Guinea-Bissau</b>	<b>0,51</b>	<b>2,1</b>	<b>s/d</b>
<b>Kenya</b>	<b>1,24</b>	<b>0,7</b>	<b>s/d</b>
<b>Lesotho</b>	<b>0,87</b>	<b>1,3</b>	<b>s/d</b>
<b>Madagascar</b>	<b>0,35</b>	<b>0,1</b>	<b>0,4</b>
<b>Malawi</b>	<b>0,64</b>	<b>0,4</b>	<b>0,6</b>
<b>Mali</b>	<b>0,38</b>	<b>0,9</b>	<b>s/d</b>
<b>Mauritania</b>	<b>s/d</b>	<b>1,8</b>	<b>s/d</b>
<b>Mauricio</b>	<b>0,64</b>	<b>1,1</b>	<b>s/d</b>
<b>Mozambique</b>	<b>s/d</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>
<b>Namibia</b>	<b>1,58</b>	<b>0,5</b>	<b>0,8</b>
<b>Niger</b>	<b>0,56</b>	<b>1,2</b>	<b>s/d</b>
<b>Nigeria</b>	<b>0,24</b>	<b>0,5</b>	<b>1,2</b>
<b>Senegal</b>	<b>s/d</b>	<b>0,3</b>	<b>1,5</b>
<b>Seychelles</b>	<b>1,35</b>	<b>0,8</b>	<b>s/d</b>
<b>Sierra Leona</b>	<b>0,25</b>	<b>0,4</b>	<b>0,4</b>
<b>Sudáfrica</b>	<b>1,29</b>	<b>0,5</b>	<b>s/d</b>
<b>Sudán</b>	<b>0,87</b>	<b>0,5</b>	<b>s/d</b>
<b>Togo</b>	<b>1,11</b>	<b>0,8</b>	<b>s/d</b>
<b>Uganda</b>	<b>0,35</b>	<b>0,6</b>	<b>0,7</b>
<b>Zaire</b>	<b>0,16</b>	<b>0,3</b>	<b>s/d</b>
<b>Zambia</b>	<b>0,47</b>	<b>0,3</b>	<b>s/d</b>
<b>Zimbabwe</b>	<b>1,51</b>	<b>0,6</b>	<b>1,4</b>

=1 igual al promedio del grupo  
>1 superior al promedio del grupo  
<1 inferior al promedio del grupo

- 1 promedio de salud corresponde al grupo.
- 2 promedio de gasto en educación corresponde a países en desarrollo.
- 3 promedio de salud corresponde al grupo.

- 4 promedio de salud corresponde al grupo.
- 5 promedio de agua corresponde a la moda de este subgrupo europeo.
- 6 promedio de salud corresponde al mundo.
- 7 promedio de agua corresponde a países en desarrollo.

Equidad Social			
	Relación del Gasto público en educación como % del PNB	Relación del porcentaje de población con acceso a agua potable (rural/urbano)	Relación del porcentaje de población con acceso a salud (rural/urbano)
Promedio de Este de Asia y Pacífico	2,90	0,6	0,79 <sup>1</sup>
Camboya	s/d	0,5	s/d
Corea, Rep.	4,50	0,8	1,26
China	2,60	0,6	1,04
Filipinas	2,40	0,9	s/d
Hong Kong	2,70	1,0	s/d
Indonesia	1,30	0,7	1,16
Japón	4,70	0,9	s/d
Malasia	5,30	0,7	s/d
Mongolia	5,20	0,6	s/d
Myanmar	1,90	0,6	0,59
Nueva Zelanda	7,30	0,8	s/d
Papua Nueva Guinea	s/d	0,2	s/d
Tailandia	3,80	0,9	s/d
Vanuatu	4,80	0,7	0,94
Viet Nam	s/d	0,9	1,01
Promedio de Europa		5,40	1,0 <sup>1</sup>
Chipre	3,60	1,0	s/d
Dinamarca	8,50	1,0	s/d
Finlandia	8,40	1,0	s/d
Holanda	5,50	1,0	s/d
Malta	5,10	1,0	s/d
Suiza	5,60	1,0	s/d
Turquía	3,30	0,6	s/d
Promedio de Sud Asia	3,50	0,9	0,78 <sup>1</sup>
Bangladesh	2,30	1,0	s/d
Bhután	3,70	0,7	s/d
India	3,80	0,9	0,80
Maldivas	8,10	1,5	s/d
Nepal	2,90	0,7	s/d
Pakistán	2,70	0,8	s/d
Sri Lanka	3,20	0,6	s/d
Promedio de Ex-URSS		5,40	0,7 <sup>1</sup>
Tayikistán	9,50	0,6	s/d
Uzbekistán	11,00	0,6	s/d

Idem página anterior.

*satisfacción muy diferente de necesidades. Y ésta puede estar asociada con muy diferentes libertades de elección. Y así...»<sup>1</sup>*

Por último, vale la pena detenernos en la diferenciación más importante: la relación entre distribución de los bienes económicos, de la influencia política y del prestigio y poder social. El objetivo de la «equidad» en la teoría pluralista (y en buena parte de la teoría democrática) es impedir la acumulación de desigualdades: mantener cierta autonomía de la política con respecto a las fuentes de poder social y económico, de tal manera que el éxito en una esfera no pueda ser convertido en éxito en otra. Esto es particularmente importante a la hora de entender las relaciones entre igualdad política e igualdad económica.

#### EQUIDAD POLÍTICA Y EQUIDAD ECONÓMICA: UN CASO DE CONFLICTO?

La constitución de una comunidad política existe en función de una cierta concepción de la «igualdad» de quienes a ella pertenecen. Y esta igualdad, por mínima que sea en términos de sus consecuencias prácticas, siempre implica una ruptura con las desigualdades sociales, económicas o culturales preexistentes.

La equidad política es central a cualquier concepción de democracia. Y democracia, hasta cierto punto implica igualdad política. Uno de los principios básicos de la equidad política es el principio liberal: un hombre, un voto. Este ideal implica al mismo tiempo un techo y un piso: ninguna preferencia puede ser totalmente ignorada en el sistema posible, ni ninguna preferencia de grupos o individuos debe predominar. El piso en el cual la influencia política se ejerce se conforma en instituciones como el sufragio universal.

Sin embargo, «igualdad política» se agota en el derecho al sufragio y éste es el dilema de la acción colectiva en las sociedades de masa: las decisiones que se procesan en la política cotidiana suponen complicadas negociaciones entre grupos que poseen un recurso asociativo básico para presionar en función a sus demandas. Obviamente, no todos los grupos tienen la misma capacidad de presión ni logran optimizar sus recursos organizacionales. La idea de «igualdad política» debe trascender el punto de vista individualista y tomar en cuenta la igualdad de grupos y organizaciones. Suele suceder que quienes más privados están en la esfera económica, también se encuentran carentes de todo poder en la esfera política, por lo que sus demandas no alcanzan siquiera a formularse como para transformarse en insumos por sistema político. Es fundamental entonces, para trascender la perspectiva de «un hombre, un voto», adoptar una definición de «estratificación política» referida a las diferencias en el monto de influencia o poder ejercido por individuos o grupos, sobre las políticas gubernamentales, o bien una noción de «desigualdad política» que remita a las diferencias entre individuos y grupos en su capacidad de influencia sobre las decisiones políticas.

<sup>1</sup> Inequality reexamined. Amartya Sen pág.2 De. Harvard University Press.

La combinación de «un hombre, un voto» y de «igualdad de oportunidades», no alcanza para eliminar las desigualdades económicas, sino que convive con ellas. Es más bien esta coexistencia de democracia («un hombre, un voto») con liberalismo económico (mercado) la que termina dependiendo de cómo se articule la coexistencia entre «igualdad política» y «desigualdad económica».

Un visión común a muchos autores es la de que la desigualdad económica erosiona las igualdades política, jurídica y social. Por consiguiente, dado que las desigualdades económicas, afectan la igualdad social, política y jurídica, aquella es la más objetable de las desigualdades.

Las reflexiones teóricas respecto a la equidad económica se han desarrollado eminentemente en el marco del análisis de la economía del bienestar, y específicamente en los estudios de la distribución del ingreso y sus posibles mediciones. Y esto ha sido así, más allá de que esos estudios traten de la desigualdad respecto al ingreso, la riqueza o la utilidad, sea que privilegien la adopción de medidas «objetivas o normativas de la inequidad» o que se asocien al logro de la maximización de objetivos sociales o agregados y su posible conflictividad o compatibilidad con la eficiencia. De hecho la economía académica tradicional aproximaba la calificación de una situación como de equidad en estrecho vínculo con la noción de eficiencia: cuando en una comparación de una situación de reparto entre dos sujetos, por ejemplo, no es posible pasar a otra situación de reparto donde alguno mejore sin que el otro empeore se dice que aquella entraña u óptimo. Los refinamientos recientes, sin embargo, que reconocen la existencia de una profunda diversidad de dimensiones que hacen al problema (libertades, derechos, ingresos, bienes primarios, necesidades, etc.) arguyen que la multidimensionalidad de la compleja diversidad de las situaciones socioeconómicas «*aporta formas distintas de ver las vidas de distintas personas, y cada una de las perspectivas lleva a su correspondiente visión de la equidad*».

*«Esta pluralidad – la de evaluar las ventajas de distintas personas – se refleja en visiones distintas no sólo de la equidad, sino de cualquier otro concepto social por el cual la ventaja individual ingresa en forma sustancial a la base de información. Por ejemplo, las ideas sobre la «eficiencia» tendrían exactamente la misma pluralidad, relacionada con la elección de espacio. La eficiencia crece en forma nada ambigua si hay un incremento de la ventaja de cada persona (o un avance para por lo menos una persona, sin retroceso para ninguna) pero el contenido de esta caracterización depende de la forma en que se defina la ventaja. Se pueden hacer comparaciones de eficiencia en términos de variables diferentes. Formalmente, existe una multiplicidad de ideas de eficiencia exactamente similar a la que ya hemos visto para la equidad, relacionada con la pluralidad de espacios»<sup>2</sup>.*

La igualdad política puede a través del uso del gobierno incidir para incrementar o reducir la igualdad económica. Pero lo más probable es que suceda lo contrario: que las desigualdades económicas se traduzcan en influencias políticas. En otras palabras, la desigualdad política y la desigualdad en otros dominios están fuertemente relacionadas. Recursos económicos pueden ser convertidos en influencia política a pesar de los intentos, que varían en vigor y efectividad de nación a nación, de limitar esta conversión.

El tema de la igualdad se ha transformado en un tema político en la medida en que se ha responsabilizado al Estado por el bienestar económico y social de los individuos y de los grupos. Políticas públicas, involucramiento gubernamental, intervención del Estado en la economía, han constituido el centro de este debate. La noción de Estado de bienestar, como ninguna otra, «politicó la economía» y colocó, de un modo sin precedentes, el tema de la igualdad en la agenda de las democracias occidentales. Así, por ejemplo, el gobierno ha podido ser convocado a reforzar la igualdad de oportunidades, removiendo barreras discriminatorias artificiales, pero la igualdad «de condición», requiere una intervención gubernamental de otra envergadura.

Al mismo tiempo, la «politización» de la economía supuso que la sociedad se organizara para asumir la responsabilidad colectiva por la provisión de servicios que permitieran remover los efectos de la enfermedad, el desempleo, la pobreza, etc. El argumento de la «economía del bienestar» sostiene que, si la economía de mercado queda librada a sus propios mecanismos, producirá enormes desigualdades al paso que aquéllos peor colocados en la estratificación resultante, carecerían también de recursos para hacer sus demandas efectivas. Las políticas de bienestar «redistributivas» intentan también incrementar la libertad de los que están peor a los efectos de «rectificar» las injusticias en la distribución que el mercado crea. El incremento en la libertad y la capacidad de influencia de los más desfavorecidos (igualdad política) ha ido de la mano, en la práctica, con políticas de integración social a través de la universalización de servicios básicos de salud, educación, y de la incorporación al empleo. Todas ellas formas de «extensión de la ciudadanía social» que contribuyen al ejercicio de la «ciudadanía política».

## LA EQUIDAD SOCIAL, DERECHOS Y CIUDADANÍA

En un contexto de globalización donde el mercado gana mayor peso e importancia, el bienestar social y la equidad parecen ser aspectos que no pueden ser resueltos exclusivamente con los mecanismos de éste último. Aunque si bien diversos estudios muestran que una mayor intervención del Estado no genera resultados «lineales» en dirección de una mayor igualdad, sí se asocia a resultados más equitativos.

La problemática de la equidad social se vincula, hoy por hoy, a la discusión de la política social y al concepto más amplio de ciudadanía.

<sup>2</sup> Idem p.25.

Marshall,<sup>3</sup> en lo que se ha constituido un texto clásico, distingue diferentes contenidos de la ciudadanía: el civil, el político y el social. La distinción de estas esferas y sus implicancias llevan a que el concepto de ciudadanía aparezca como un punto central en la formulación de derechos, superando los aspectos puramente formales y de procedimientos.

Marshall define la ciudadanía civil como el derecho de los individuos a vivir según su elección, implicando la libertad de expresión y de creencias; la libertad y la justicia frente a la ley. Dentro de estos derechos se pueden incluir, tanto la ciudadanía de las mujeres, sus derechos reproductivos y sexuales, como la ciudadanía de minorías étnicas y su derecho a utilizar su lengua y desarrollar sus costumbres, o el de las minorías religiosas a practicar sus cultos y creencias, etc.

La ciudadanía política se desarrolla en el Siglo XIX e implica elegir y ser elegido, el derecho a participar en el ejercicio del poder político. Aunque esta dimensión ciudadana ha mostrado avances a lo largo de este siglo para los sectores excluidos, aún no ha sido alcanzada suficientemente en los hechos. De aquí la importancia que se le atribuye al concepto de «empoderamiento» en los movimientos de mujeres y feministas.

La ciudadanía social es la más tardía y se afirma en el presente siglo. Refiere a la prerrogativa de cada persona de gozar de un standard mínimo de bienestar económico y seguridad. Implica por tanto, el derecho a seguridad social, salarios, beneficios sociales, salud, educación, etc. Esta ciudadanía ha operado en forma recortada para amplios sectores.

La ciudadanía social encuentra obstáculos en el propio sistema de estratificación social, y debilita su desarrollo.<sup>4</sup> La extensión de los derechos sociales expresados en un sistema de servicios –salud, educación, vivienda, etc.– no puede tener como objetivo la igualdad de los ingresos o la igualdad económica. La equidad social se distingue conceptualmente de la equidad económica o política en la medida que con los derechos sociales se puede obtener un mejoramiento de la calidad de vida pero no un cambio en el sistema básico de estratificación social que se deriva de la lógica de mercado. Pero el reconocimiento de la ciudadanía social, por más que no pueda modificar la estructura de la distribución de la riqueza, el ingreso o el poder, sí puede alterar su forma. Puede asegurarse un «piso mínimo»,<sup>5</sup> un conjunto de bienes y servicios esenciales para todas las personas, independientemente de su nivel de ingresos.

La idea del «piso» ha ido variando, y actualmente se entiende que la responsabilidad pública no termina con la provisión de servicios sociales. Se trata de construir márgenes mayores de igualdad social como creciente expansión de la ciudadanía cuyos derechos no se agotan solamente por la mera provisión de servicios públicos.

Actualmente se entiende que la ciudadanía desde el punto de vista de los «derechos sociales», implica también la construcción de actores–sujetos que se emancipan de las limitaciones básicas que impone la pobreza y la dependencia de ser asistidos por intervenciones de políticas estatales.

Así, desde esta perspectiva, la equidad social puede ser entendida como el acceso de todas las personas que conforman la sociedad a servicios básicos, pero no como producto de una consideración del problema de la pobreza y la indigencia como objeto de sentimientos de compasión o piedad, sino en términos de derechos.

El concepto de equidad social está estrechamente relacionado con conceptos análogos como el de vulnerabilidad o exclusión que revelan una dimensión que ha sido privilegiada en las Cumbres: la integración social.

Tanto en la Cumbre Social como en la IV Conferencia sobre la Mujer, la preocupación por el Desarrollo Social es un eje central. La visión del desarrollo ha venido mostrando importantes transformaciones en las últimas décadas, y ella se refleja claramente en las declaraciones y los compromisos asumidos por los Gobiernos nacionales y las agencias internacionales en las Cumbres.

Cada vez se reconoce más nitidamente que la sola dimensión económica no es suficiente para alcanzar el desarrollo puesto que ésta encierra una dimensión social y una dimensión ambiental que son ineludibles para su sustentabilidad.

Tradicionalmente, el concepto de desarrollo tuvo una connotación eminentemente económica y como resultado de ello, gran parte de las actividades y políticas nacionales se centraron exclusivamente en el crecimiento económico, menospreciando su dimensión humana. En los últimos años se ha comenzado a revisar esta concepción economicista, pues se reconoce cada vez más que no todo crecimiento económico trae aparejado necesariamente bienestar para toda la población.

De ahí que se observe un cada vez mayor desplazamiento de la «medición» del crecimiento en términos eminentemente cuantitativos hacia valoraciones más cualitativas. La perspectiva de que la medición del desarrollo humano no sólo debe contemplar la expansión económica, sino también la equitativa distribución de sus resultados adquiere progresivo vigor.

Cuando se habla de desarrollo «sostenible», se hace referencia a que la satisfacción de las necesidades actuales debe hacerse mediante una utilización racional y adecuada de los recursos naturales existentes, sin que se comprometa el abastecimiento ni el destino de las generaciones futuras.

El nuevo paradigma del desarrollo, entonces, aspira a involucrar tanto el crecimiento económico, como el acceso de la población al ejercicio efectivo de sus derechos económicos, sociales y culturales, la participación en la vida política, y el ejercicio pleno

3 T.H. Marshall: *Class, Citizenship and Social Development*, 1973. Greenworld Press.

4 Discusión tomada de Bustelo y Minujin «La política social esquivada», UNICEF, Oficina Regional. Trabajo presentado en el Primer Congreso del Centro Interamericano para el Desarrollo (CLAD), Río de Janeiro 1996.

5 Para una reseña de distintas propuestas de «piso», ingreso básico, BIEN, etc. y sus matices puede verse en el Cap. 2 de *Real freedom for all*. Philippe Van Parijs, Clarendon Press, Oxford. 1995.

de la libertad. El desarrollo debe ser consecuentemente de las personas, por las personas y para las personas; debe estar a su servicio. Los derechos humanos han pasado a ser un componente indisoluble del desarrollo sostenible.<sup>6</sup>

La importancia atribuida a la equidad en la CMDS y la CMM, no aparece separada de la noción de ciudadanía, entendiendo por ésta el conjunto de derechos y responsabilidades de las personas con relación a una comunidad determinada, frente a la cual tienen membresía plena. Los contenidos que ha ido asumiendo a lo largo de la historia han variado, complejizándose y ampliándose, como producto de las luchas de los sectores excluidos.

Las mujeres han sido tradicionalmente excluidas de la ciudadanía independiente. Lo mismo ha sucedido con diversos grupos como las minorías étnicas y religiosas, la población que vive en las áreas rurales, y otros grupos vulnerables de las sociedades.

#### LA EQUIDAD: PRINCIPALES ÁREAS Y PREOCUPACIONES

La promoción de la equidad entre hombres y mujeres, minorías étnicas y religiosas, población rural y urbana y las diversas generaciones, es una condición que recorre transversalmente los diversos compromisos.

La equidad entre los sexos es una temática fundamental que recibe especial atención. La desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a servicios básicos (educación, salud, etc.), en la estructura económica y política (actividades productivas, empleo, recursos, en el ejercicio del poder, etc.) y las formas particulares y graves en que la pobreza afecta a las mujeres es un eje que atraviesa la Cumbre de Desarrollo Social y obviamente, la Conferencia de Beijing. En ambas se procura como objetivo promover a las mujeres, partiendo del explícito reconocimiento de la inequidad que existe en todas las sociedades en su situación social, política y económica. En el caso de la Conferencia de Beijing se subraya, además, la necesidad de eliminar la violencia contra las mujeres, la aplicación plena de los instrumentos de Derechos Humanos para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la necesidad de implementar mecanismos que promuevan el adelanto de ésta integrando la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos.

Se destacan tres agentes fundamentales en la consecución de los compromisos asumidos: los gobiernos nacionales, la sociedad civil y sus organizaciones, y la comunidad internacional. En la declaración de la CMDS se enuncia «reconocemos que los Estados son los principales responsables de lograr estos objetivos. Reconocemos también que los Estados no pueden lograrlos por sí solos. La comunidad internacional, las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, todas las organi-

zaciones regionales y autoridades locales y todos los integrantes de la sociedad civil deben contribuir positivamente y con sus propios esfuerzos y recursos a fin de eliminar las inequidades entre las personas y reducir la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en un empeño mundial por reducir las tensiones sociales y lograr un mayor grado de estabilidad y seguridad social y económica.»<sup>7</sup>

El papel de la sociedad civil y sus organizaciones, participando e interviniendo en la formulación y aplicación de decisiones que afectan el funcionamiento y el bienestar de la sociedad es uno de los instrumentos claves que se destacan en ambos eventos. «La aplicación eficaz de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre requiere el fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad y las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro en las esferas de la educación, la salud, la pobreza, la integración social, los derechos humanos, el mejoramiento de la calidad de la vida, y el socorro y la rehabilitación, a fin de que puedan participar de manera constructiva en la formulación y aplicación de políticas». Para esto es necesario que se aumenten las capacidades y las oportunidades de toda la población, y que se fomente y apoye a sus organizaciones, particularmente desde los grupos vulnerables o que se encuentren en situación desventajosa; y establecer marcos legislativos y reguladores, y mecanismos de consulta de manera que las organizaciones participen en el diseño, aplicación y evaluación de las estrategias y programas de desarrollo social.

Las propias organizaciones de la sociedad civil se constituyen, además, en mecanismos que permiten ensanchar las bases de la ciudadanía y «empoderar» a los ciudadanos.

La erradicación de la pobreza es, como se sabe, uno de los declarados objetivos centrales, lo que implica apuntar a una de las principales causas de la inequidad a nivel nacional e internacional. Más allá de las diferencias en el nivel de desarrollo de los distintos países, se constata que existe un fenómeno que es común a todos ellos: es el agravamiento de la pobreza de los grupos y las comunidades más desfavorecidas. No sólo existe un abismo entre ricos y pobres, sino entre los pobres y los más pobres, no sólo entre las regiones y los países, sino también entre los distintos sectores de un mismo país. De aquí que una de las medidas e iniciativas asumidas en la Cumbre de Copenhague sea la «eliminación del hambre y la malnutrición; establecimiento de la seguridad alimentaria, y el suministro de educación, empleo y medios de vida, servicios de atención primaria de la salud, incluida la salud reproductiva, agua potable y saneamiento, vivienda adecuada y oportunidades de participación en la vida social y cultural, para grupos vulnerables, mujeres, niños y personas en situación de pobreza».<sup>8</sup> En el programa de acción se señala que entre las diversas formas de manifestarse la

<sup>6</sup> Discusión sobre el desarrollo tomada de «La Realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Informe final sobre los derechos humanos y la extrema pobreza», presentado por el relator especial, Sr. Leandro Despouy. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. E/CN.4/Sub.2/1996/13.

<sup>7</sup> CMDS, párrafo 27 de la Declaración.

<sup>8</sup> CMDS, Segundo Compromiso referido a la erradicación de la pobreza, iniciativa b.

pobreza, figuran la discriminación social y la exclusión, que entran en flagrante contradicción con los principios de igualdad y no-discriminación consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En la Conferencia de Beijing se pone énfasis en la persistente y creciente carga de pobreza que afecta a las mujeres en particular, y la necesidad de revisar, adoptar o mantener políticas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.

En el caso de las mujeres, la pobreza responde entre otros factores: a las insuficiencias y desigualdades en el acceso a educación y capacitación; en la dependencia y carencia de derechos económicos y su acceso desigual al empleo, a los mercados, y a los recursos –lo que lleva a destacar el área de la desigualdad en las estructuras y políticas económicas como área de atención destacada–; a la desigualdad en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles; a la falta de respeto, promoción y protección de los derechos humanos de la mujer; en las disparidades, insuficiencias y desigualdades en el acceso a la atención a la salud. Todas estas áreas integran el Plan de Acción que surgió de la Conferencia y en torno a las cuales se trazaron objetivos estratégicos.

En la Cumbre de Copenhague se puso especial énfasis en el empleo, uno de los tres ejes de la reunión. La promoción del pleno empleo como prioridad de las políticas económicas y sociales; así como la necesaria preparación para todas las mujeres y los hombres para el empleo productivo es otro de los compromisos. El logro de mayores tasas de crecimiento de los empleos productivos que satisfagan las aspiraciones de participación de las personas en la vida económica y social, coadyuva a erradicar la pobreza y asegurar la equidad, así como también a preservar la cohesión social.<sup>9</sup> Un objetivo prioritario de la CMDS es el acceso al trabajo, y el mismo debe apuntar a la equidad entre mujeres y hombres; a la integración del sector estructurado y el no estructurado; a la protección de los trabajadores migratorios; a la prohibición del trabajo forzado y del trabajo infantil; a la participación de empleadores y trabajadores en los programas y estrategias del gobierno encaminadas a la creación de empleo, a la reducción del desempleo. Para ello resulta necesario, entre otras medidas, mejorar el acceso al crédito, a la tierra, a la información y a infraestructura tanto a las empresas pequeñas, como a los grupos más desfavorecidos, entre los que se destacan las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, como grupos particularmente afectados por el desempleo y el subempleo estructural.

*«De acuerdo a estimaciones oficiales, en todo el mundo más de 120 millones de personas se encuentran desempleadas y muchas más subempleadas, circunstancia que provoca grandes sufrimientos personales, la desintegración social ge-*

*neralizada y grandes perjuicios económicos. (...) Los actuales niveles de desempleo y subempleo acarrearán para la sociedad en su conjunto y para los desempleados en particular, un elevado costo humano que se traduce en mayor pobreza, marginación, exclusión, desigualdades, menor bienestar y pérdida de la dignidad».*<sup>10</sup>

Las dimensiones sociales y económicas de la equidad están involucradas en el acceso al empleo, y el mismo debe ser asegurado a todas las personas.

La educación y la salud fueron dos áreas especialmente atendidas. El acceso universal y equitativo a la educación, y a la atención primaria a la salud, se destacan en los compromisos. En ambas áreas se detecta un acceso no equitativo por parte de diversos grupos, y en el caso de la educación, fundamentalmente, su acceso se visualiza como una vía que permite quebrar con desigualdades y alcanzar una sociedad más equitativa. A su vez, las políticas y programas para la mejora de la educación y la capacitación, facilitan la creación y ampliación del empleo, así como el mejoramiento de su calidad, ya que ambas áreas no son independientes.

El mejoramiento y el acceso a la educación es un objetivo esencial: las personas son el mayor recurso natural de un país, de aquí la necesidad de invertir en ella. La educación debe eliminar las desigualdades por razón de sexo, y debe reconocer las especificidades y particularidades de los diversos grupos sociales. Así, la declaración de la Cumbre de Copenhague insta a los gobiernos a *«reconocer y apoyar el derecho de las poblaciones indígenas a una educación que responda a sus necesidades, aspiraciones y culturas específicas»*. Se reconoce entonces, el derecho a la educación, pero también la adecuación de la misma a los diversos grupos y culturas. La igualdad debe estar dada en el acceso, pero la equidad asegura que se respeten las diferencias y no se imponga un modelo que avasalle las especificidades.

En cuanto a las disparidades en el acceso a la educación, la Conferencia de Beijing subraya no sólo la necesidad de eliminar el analfabetismo de las mujeres, sino la necesidad de aumentar el acceso de estas a la formación profesional, la ciencia, la tecnología y la educación permanente. El acceso igualitario a estas áreas será lo que les dará también mayor acceso al ejercicio del poder y a la toma de decisiones, área en que las mujeres están sub-representadas en la enorme mayoría de los países del mundo.

Las desigualdades se manifiestan también en un área tan básica como el acceso a la salud. De aquí que ambas cumbres atiendan a la necesidad de un acceso universal *«procurando rectificar las desigualdades relacionadas con la situación social sin hacer distinción de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad»*.<sup>11</sup> La garantía a un acceso universal y no discriminatorio a los servicios básicos de salud, incluye el agua potable y el

<sup>9</sup> Naciones Unidas, Comisión de Desarrollo Social. Informe sobre el 35 período de sesiones (25 de febrero a 6 de marzo de 1997). Documentos oficiales, 1997. Suplemento N° 6.

<sup>10</sup> Naciones Unidas, Comisión de Desarrollo Social. Informe sobre el 35 período de sesiones (25 de febrero a 6 de marzo de 1997). Documentos oficiales, 1997. Suplemento N° 6.

<sup>11</sup> Cumbre de Desarrollo Social, séptimo compromiso.

saneamiento, así como la educación en nutrición y la promoción de programas preventivos.

### EQUIDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y EXCLUSIÓN

Especial énfasis ha merecido la temática de la integración social, que está estrechamente ligada con la consecución de la equidad. El cuarto objetivo de la Cumbre de Copenhague se propone *«promover la integración social, la promoción y protección de todos los derechos humanos, así como en la no-discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidad, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables»*. La consecución de éste compromiso implica adoptar medidas contra la discriminación en todas sus formas, y subraya la necesidad de eliminar el racismo y la xenofobia.

El propósito de la integración social es la creación de una «sociedad para todos», en donde cada persona, con sus propios derechos y responsabilidades, pueda desempeñar una función activa. Para ello, debe basarse en *«el respeto de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales, la diversidad cultural y religiosa, la justicia social y las necesidades especiales de los sectores vulnerables y desfavorecidos, la participación democrática y el imperio de la ley»*.<sup>12</sup>

La promoción de la integración social debe darse mediante un gobierno responsable y la plena participación de la sociedad. Las políticas deben encaminarse a superar las disparidades que crean desavenencia social y respetará el pluralismo y la diversidad, evitando la exclusión y promoviendo la no-discriminación, la tolerancia, la igualdad y la justicia social.

Es en la problemática de la integración donde el concepto de «equidad» se manifiesta con más fuerza, frente a su equivalente, el concepto de «igualdad». El universalismo de la igualdad ha escondido la especificidad de los intereses de las mujeres y de diversos grupos y minorías, así como la gravedad de su exclusión. Existe una manifiesta tensión entre este universalismo y el particularismo; lo que equivale a decir la lucha por la igualdad y el derecho a la diferencia. El universalismo de la igualdad ha sido, indudablemente, importante en los inicios, pero ha escondido la especificidad de los intereses de los diversos grupos que componen la sociedad, y ha disfrazado las diversas formas de exclusión de los mismos. El concepto de equidad implica partir de las diferencias, tomarlas en cuenta y respetarlas, ha-

ciendo que no se traduzcan en manifestaciones de exclusión social o menores posibilidades de acceso a derechos, bienes y servicios.

¿Qué significamos con el término exclusión? Se está excluido de algo cuya posesión implica un sentido de inclusión. Esto abarca una enorme diversidad de situaciones o posesiones materiales y no materiales como trabajo, familia, educación, vivienda, afecto, pertenencia comunitaria, etc. Dos conceptos de inclusión son habitualmente manejados. Por un lado, se habla de «inclusión económica», la de un país con respecto a la economía internacional, o la de un trabajador en el mercado de empleo de su país. Por otro lado se habla de «inclusión social». La estructura de la inclusión económica está estrechamente relacionada con la de la «inclusión social», pues considera aspectos pertinentes al capital social de la familia y la comunidad, la cobertura de salud, educación, seguridad social e ingreso familiar. La inclusión social permite calificar a la población en tres grandes grupos disímiles entre sí: los plenamente incluidos, los vulnerables y los excluidos. Como puede apreciarse en esta gradación, la vulnerabilidad indica aquella situación en la cual los individuos viven en una situación de muy poca estabilidad y con tendencia a caer en la zona de exclusión.

La exclusión y los déficits de integración social arrojan una nueva luz sobre la «equidad». No se trata solamente de la forma en que una sociedad distribuye (más o menos equitativamente) bienes y servicios social y económicamente valorados, sino de las formas en que las posiciones que determinan este acceso están desigualmente definidas. Los déficits de integración no se producen solamente por la falta de acceso a un conjunto de bienes, sino por incapacidad de una sociedad dada de integrar a diversos grupos, en función a ciertas especificidades: minorías étnicas, mujeres, homosexuales, desempleados, etc. Los estudios indican que ambas cosas a menudo están fuertemente relacionadas: los «excluidos» en el campo cultural, son al mismo tiempo quienes están excluidos del campo económico, social y político.

La equidad, por lo tanto, remite a un concepto complejo, donde están involucrados individuos y grupos. Otros conceptos fundamentales que hacen a la ampliación de la democracia y del desarrollo social, tales como la justicia, la ciudadanía, la igualdad de oportunidades y de resultados están también fuertemente imbricados con la idea de equidad. En un contexto de globalización y de fuertes cambios, donde sin embargo una parte de los habitantes del planeta parecen quedar excluidos de este proceso, el concepto de equidad aporta una dimensión clave sin el cual las metas del desarrollo social difícilmente serán alcanzadas.

<sup>12</sup> Cumbre Mundial de Desarrollo Social, cap. iv, párrafo 66.